

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 03 de agosto de 2021, le informo señora Juez, que la presente solicitud pasa a Despacho para resolver sobre su inadmisión.



María Natalia García O.
Judicante.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDEN DE APREHENSIÓN GARANTÍA MOBILIARIA
RADICADO	170014003001 2021 00542 00
ASUNTO	INADMITE SOLICITUD

Efectuado el análisis formal de admisibilidad y el control de procedencia de la solicitud de **ORDEN DE APREHENSIÓN y ENTREGA DE BIEN** promovida por **BANCO FINANDINA S.A.** contra **SEBASTIAN RESTREPO OCAMPO**, se dispone su inadmisión para que en el término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. del P.:

1. Deberá aclarar la solicitud incluida en las pretensiones, acerca de ordenar a entrega del vehículo en la ciudad de Bogotá D.C considerando que en el escrito de demanda indica que el domicilio del demandado se encuentra en Manizales.
2. Indicará el lugar en el cual circula el vehículo pretendido en la presente acción, pues no hace mención expresa de este elemento, sin embargo, indica que es competente este despacho dado que se puede localizar en cualquier ciudad del territorio.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

¹ Publicado por estado No. 130 fijado el 05 de agosto 2021 a la 7:30 am.



LFMC

Secretaria Ad Hoc

**Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fb84f04efb1a1482a0a175eecb4f46708c8264b51be0472dc3456011fb9e4c
b7**

Documento generado en 04/08/2021 02:35:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**